



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18861

27/10/2017

52721

AUTOR/A: MARTÍNEZ SEIJO, María Luz (GS); FLÓREZ RODRÍGUEZ, María Aurora (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que el Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE) es responsable de la Dirección y Coordinación del Plan Estratégico de Convivencia Escolar. Para su elaboración, se contó con un equipo de expertos para el asesoramiento:

Lars Bonell García, Profesor del Centro Superior de Estudios Universitarios “La Salle” – Universidad Autónoma de Madrid; Alejandro Martínez González, Profesor del Centro Superior de Estudios Universitarios “La Salle” – Universidad Autónoma de Madrid; Esther Roca Campos, Coordinadora del Ámbito de Escuela Inclusiva en la Conselleria d' Educació, Investigació, Cultura i Esport - Generalitat Valenciana; Teresa Sordé Martí, Profesora de la Universitat Autònoma de Barcelona.

Han participado y enriquecido el Plan Estratégico de Convivencia Escolar:

Comunidades Autónomas (CCAA):

Dirección General de Participación y Equidad – Consejería de Educación de Andalucía; Dirección General de Innovación, Equidad y Participación - Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Aragón; Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa - Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias; Dirección General de Innovación y Comunidad Educativa - Consejería de Educación y Universidad de Illes Balears; Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa - Consejería de Educación y Universidades de Canarias; Dirección General de Innovación y Centros Educativos - Consejería de Educación, Cultura y Deporte de Cantabria; Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional - Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha; Dirección General de Política Educativa Escolar - Consejería de Educación de Castilla y León; Secretaría General de Educación- Consejería de Educación y Empleo de Extremadura; Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa- Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de Galicia; Dirección General de Educación - Consejería de Educación, Formación y Empleo de La Rioja; Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación - Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid; Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional - Consejería de



Educación y Universidades de la Región de Murcia; Dirección General de Política Educativa - Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Comunitat Valenciana; Dirección Provincial de Educación de Ceuta y Dirección Provincial de Educación de Melilla - Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Instituciones y organizaciones:

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO - Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad); Fundación ANAR (Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo); Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE - Ministerio de Empleo y Seguridad Social). Asociación Española de Centros Privados de Enseñanza (ACADE); Asociación Nacional de Profesores Estatales. Sindicato Independiente (ANPE); Asociación Mejora tu Escuela Pública (MEP); Asociación hispano-ecuatoriana Rumiñahui; Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE); Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI); Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES); Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE); Colegio Oficial de Psicólogos (COP); Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F); Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI); Federación de Asociaciones de Directivos de Centros Educativos Públicos (FEDADI); Federación de Enseñanza de la Unión Sindical Obrera (USO); Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales (FELGTB); Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS); Fundación Yehudi Menuhin España (FYME); It Gets Better España; Save the Children; Unión Española de Cooperativas de Enseñanza (UECOE).

El Gobierno está especialmente sensibilizado en esta materia, por ello, en el Plan Estratégico de Convivencia Escolar, en la línea de actuación 6 -Prevención y control de incidentes violentos o de acoso en los centros educativos y apoyo a las víctimas de violencia y acoso-, se establece como medida 3, “Poner en marcha un Teléfono unificado de atención a víctimas de violencia escolar, de ámbito estatal y atendido por profesionales especializados, que podrá ser utilizado vía mensajería instantánea, y difusión intensiva del recurso a través de soportes y medios de comunicación de diferentes administraciones relacionadas con el ámbito educativo, social y juvenil. Este Teléfono cumplirá con los requisitos de accesibilidad necesarios para personas con sordera y trastornos del habla”.

Esta es una de las muchas medidas útiles para proporcionar a la comunidad educativa herramientas capaces de avanzar en la convivencia escolar.

De otra parte, se informa que el Servicio de Atención Telefónica de casos de malos tratos y acoso en el ámbito de los centros docentes del sistema educativo español, ha derivado 278 casos posibles de acoso escolar a los Servicios de Inspección correspondientes de las CCAA.

El estudio de UNICEF “Hidden in plain sight: A statistical analysis of violence against children, (2014)” confirma que el bullying está presente en todo el mundo. De los 106 países de los que se poseen datos, el porcentaje de violencia oscila de 7 al 74% entre los menores de 13 a 15 años. Si bien dichos datos sitúan a España en una zona intermedia, las





cifras de los últimos estudios realizados en nuestro país muestran que es una problemática que no cesa.

Serrano e Iborra en su “Informe sobre violencia entre compañeros en la escuela, (2005)” – señalaban que casi un 49% del alumnado de 12 a 16 años había presenciado algún tipo de acoso emocional. El Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar – Díaz-Aguado y otros “El Acoso entre adolescentes en España. Prevalencia, papeles adoptados por todo el grupo y características a las que atribuyen a la victimización”, 2013 – apuntaba que un 14% del alumnado de esta franja de edad no intervenía ante cualquier tipo de agresión.

En el caso de violencia de género, la macroencuesta de Violencia contra las mujeres – Ministerio de Igualdad, Servicios Sociales e Igualdad (2015), Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades – así como los datos de feminicidios sitúan a las mujeres de entre 18 y 30 años dentro del porcentaje de víctimas más importante. Esta situación se agrava cuando muchas de estas mujeres y niñas se ven obligadas a interrumpir sus trayectorias académicas debido a este motivo – Valls, R., Oliver, E., Sánchez Aroca, M., Ruiz Eugenio, L., & Melgar, P. (2007). “¿Violencia de género también en las universidades? Investigación al respecto”

La Encuesta “European Union Minorities and Discrimination Survey -EU-MIDIS – (2009). Main Results Report 2009”, realizada por la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, indica cómo las personas pertenecientes a minorías étnicas, culturales o religiosas se enfrentan a situaciones de discriminación en diferentes ámbitos, siendo el escolar uno de ellos. En concreto, los datos muestran que, por ejemplo, el 10% del colectivo gitano declaraba haber sufrido algún tipo de discriminación por parte del personal de las escuelas, o de los centros durante el último año, seguidos por el 8% de personas norteafricanas y el 6% de las subsaharianas.

La propia Agencia Europea también subraya la incidencia de la violencia entre personas con algún tipo de discapacidad – European Union Agency for Fundamental Rights (2015) “Violence against children with disabilities: legislation, policies and programmes in the European Union” –. A pesar de que no hay datos oficiales, recientemente se ha publicado un informe en el cual se denuncia la situación de vulnerabilidad de estos niños y niñas, que puede llevar a situaciones de aislamiento social, estigmatización o dependencia de los apoyos o de los servicios especializados. UNICEF – Bates, G., Bellis, M., Eckley, Hughes, K., L., Jones, L., McCoy, Mikton, C., Officer, A., Shakespeare, T. E., Wood, S. (2016) “The State of the World’s Children 2013 – Violence against children with disabilities”, Unicef.org. – a partir de un metaestudio, apunta que la incidencia de la violencia hacia niños y niñas con algún tipo de discapacidad puede ir del 26,7% de acciones violentas combinadas, hasta el 20,4% que sufre violencia física o el 13,7% que declaran haber sido víctimas de violencia sexual. Se concluye que estos chicos y chicas tienen casi cuatro veces más probabilidad de ser víctimas que sus compañeros.

La referencia al colectivo LGBTIQ+ como un grupo cuyos derechos son vulnerados sistemáticamente en el ámbito escolar, datos oficiales – Ministerio del Interior (2014).



“Informe sobre incidentes relacionados con los delitos de odio en España” – indican que cuatro de cada diez casos se producen por la orientación sexual de la víctima. La encuesta representativa realizada por Save the Children (2015) “Yo a eso no juego. Bullying y cyberbullying en la infancia”, indica cómo un 9,3% de los estudiantes encuestados considera que ha sufrido acoso tradicional en los dos últimos meses y un 6,9% se considera víctima de ciberacoso. El 3,2% de las víctimas de acoso y un 4,2% de las que han sufrido ciberacoso consideran que han sido víctimas debido a su orientación sexual. Un 5,1% y un 5% declaran que el motivo fue su color de piel, cultura o religión.

La tipología de los problemas de convivencia escolar se ha realizado a partir de informes, datos y estadísticas oficiales con los que ha contado el Gobierno para la elaboración del Plan Estratégico de Convivencia Escolar proporcionados por los expertos, CCAA e instituciones y organizaciones.

Cabe informar que desde que el 1 de noviembre de 2016 se puso en funcionamiento el Servicio de Atención Telefónica de casos de malos tratos y acoso (900 018 018) y hasta el 1 de noviembre de 2017 se han atendido 8.630 llamadas sobre posibles casos de acoso de las 23.389 llamadas recibidas. Se han derivado 278 posibles casos de acoso escolar a los Servicios de Inspección correspondientes de las CC.AA., atendiendo a la actuación según el Protocolo general establecido.

El Servicio de Atención Telefónica de casos de malos tratos y acoso (900 018 018) ha atendido 1.373 llamadas sobre posibles casos de ciberacoso hasta el 1 de noviembre de 2017. Estas llamadas se distribuyen entre:

- Amenazas, insultos o reírse por medios electrónicos.
- Grabaciones y distribuciones de archivos.
- Discriminación por raza a través de medios digitales.
- Acoso sexual por medios electrónicos.

El Departamento promoverá y colaborará en la creación de cuantas medidas sean necesarias para acabar con situaciones que alteren la convivencia en los centros educativos. Corresponde a las CCAA, en el ámbito de sus competencias, la decisión de implantar herramientas o instrumentos específicos eficaces que permitan la actuación inmediata en estos casos.

De otra parte, se indica que el presupuesto del Plan Estratégico de Convivencia Escolar es de 4 millones de euros para todo el período de implantación 2016-2020. De ellos, ya se han abonado 1,5 millones de euros al programa de Cooperación Territorial de Convivencia. Además, en los Presupuestos Generales del Estado de 2017 están contemplados 841.330 euros para actuaciones del Plan.



El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) está tramitando el Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar. Está en fase de tramitación y se espera su publicación en breve. La convocatoria se hará efectiva inmediatamente después.

Madrid, 17 de enero de 2018